MUNICIPALIDAD CARTAGO

17 de julio 2025

N°08-085-2025

SECRETARÍA GENERAL JUL 28 '25 9:43

DICTAMEN CPAJ-045-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señore:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 11 del Acta N°18-2025 de sesión ordinaria celebrada el 14 de junio 2025. ----------

ARTÍCULO 11. – SOBRE ACUERDO 08-085-2025. CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ DE CARTAGO. ----------

Se conoce el oficio AL-OF-180-2025 de fecha 21 de mayo 2025 suscrito por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, abogado municipal del Área Jurídica y que se refiere a "*...Oficio A.J.-1305-05-2025 referente a Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Justicia y Paz para la operación y funcionamiento del Centro Cívico para la Paz de Cartago...*" – Visto el documento la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger en un todo el oficio AL-OF-180-2025, que contiene un criterio legal referente a la Carta de entendimiento entre la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Justicia y Paz para la operación y funcionamiento del Centro Cívico para la Paz de Cartago. Se considera en este criterio que no hay ningún inconveniente en cuanto a hacer una adenda a la carta de entendimiento que fue suscrita el 22 de mayo del 2017 y autorizar al señor alcalde para que pueda rubricar la adenda. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. En los

documentos remitidos veo que no se cuenta con el criterio técnico de la persona encargada del Centro Cívico. No sé si para este conjunto sería necesario, dado que es una adenda únicamente y sobre los alcances que tiene el Centro Cívico a la fecha si se irá a cambiar algo en cuanto a su operacionalización. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón señala: vamos a ver, no me quedó tan claro. En realidad, lo que yo leí, aquí es que hay un criterio legal hecho por la Dirección Jurídica de la Municipalidad donde nos dice que se puede perfectamente hacer esta adenda porque ambas partes, tanto la Municipalidad como el Centro Cívico para el Ministerio de Justicia, pues han coincidido en hacerle una adenda. Básicamente ellos dicen eso y ahí viene la adenda, pero usted dice que debería venir un criterio técnico de parte del Centro Cívico. Yo creo que ya viene, justamente por eso tendría que revisarlo. Si querés me das un minuto, voy a pedir un minuto de receso. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y dice: nos habíamos quedado viendo el artículo 9 que es sobre una carta de entendimiento entre la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Justicia y Paz, y la propuesta de esta presidencia es recomendar acoger en un todo el oficio AL-OF-180-2025. Suficientemente discutida. Somete a votación junto con la propuesta dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Picado Chacón, Pichardo Aguilar y González Espinoza.** Por lo tanto, esta comisión acuerda

1. Recomendar al Concejo Municipal acoger en todos sus extremos el oficio AL-OF-180-2025 y autorizar al alcalde la firme de la adenda.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

ALONSO PICADO CHACON (FIRMA) Firmado digitalmente por ALONSO PICADO CHACON (FIRMA) Fecha: 2025.07.21 14:17:31 -06'00'

Alonso Picado Chacón

Presidente

MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2025.07.21 13:48:02 -06'00'

Manuel González Espinoza

Secretario

CALEB ANDRES PICHARDO AGUILAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1390-0668.
Fecha declarada: 21/07/2025 01:26:27 p.m.
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Caleb Pichardo Aguilar

Regidor

FRANCI NOHELI CAMACHO VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0482-0013.
Fecha declarada: 21/07/2025 12:51:52 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Franci Camacho Vargas

Regidora